

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente señalarle fecha para audiencia. Sírvase usted proveer. -

Barranquilla, octubre 26 de 2021

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el anterior informe secretarial el despacho dispone lo siguiente:

1. Señalar el día (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las 9:00 a.m. a fin de realizar audiencia entre las partes intervinientes en el proceso, la cual se realizará virtualmente, para lo cual deberán suministrarse los correos electrónicos, celulares y whatsapp de las partes, apoderados y testigos.

Se cita a los señores ELIANA PATRICIA BARRIOS GUERRA y JEISON CASTAÑEDA GONZALEZ, para que comparezcan en la fecha señalada a rendir interrogatorio de parte.

Se previene a las partes para que presenten los testigos y las pruebas que pretendan hacer valer.

La audiencia se sujetará a lo consagrado en el artículo 392 del Código General del Proceso. En consecuencia, se decretan las siguientes pruebas:

1.1 PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

1.1.1 Ténganse como pruebas documentales las aportadas con la demanda.

12 . PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA:

1.2.1 El demandado no contestó la demanda.

No se accede a la solicitud del Dr. HAROLD ESMITH RIVALDO GARCIA se requerir al pagador de la empresa PROFAMILIA, ya que verificando en la página del Banco Agrario de Colombia se evidencia que, el 30 de septiembre de 2021, el pagador realizó consignación a nombre de la demandante en la cuenta del juzgado en el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO. JUEZA

Edd.

Firmado Por:

**Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2dd7df13d1a2f656074d80a261741abf5a01fbbf3f8ea72b32fcead404f56a7f

Documento generado en 26/10/2021 04:07:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**